GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

3 de mayo del 2012

Carta Circular ASG-Núm. 2012-10

A: Secretarios de Departamento, Jefes de Agencia, Directores de Corporaciones Públicas, Alcaldes, Directores de Compra, Delegados y Subdelegados Compradores

Lcda. Dennise N. Longo Quiñones
Administradora Interina

Fecha limite establecida para radicar: Requisición de Materiales, Equipo y Servicios; Obligación y Orden de Compra; Solicitud de Estimado de Costo para Trabajos de Imprenta y Arte; Solicitud Obligación para Servicios de Imprenta y Arte; contra asignaciones presupuestarias para el año económico 2011-2012.

Con el fin de que los trabajos no se vean afectados, el Programa de Compras Servicios y Suministros ha establecido servicios que brinda, con cargo a las asignaciones presupuestarias del año económico 2011-2012, tanto para fondos estatales como para los fondos federales. Para establecer las mismas se ha tomado en consideración los siguientes criterios.

- volumen de casos en trámite.
- normas y procedimientos establecidos mediante el sistema de contabilidad central.
- fecha limite fijada por el Departamento de Hacienda para el recibo y contabilidad de documentos contra fondos que vencen el 30 de junio 2009.

A tenor con lo antes expuesto, se establecen las siguientes fechas límite para la radicación de documentos ante la ASG:

- Requisición de materiales, equipos y servicios (Modelo SC-1001):
  30 de mayo de 2012 hasta las 4:00 p.m.

- Obligación y Orden de Compra (Modelo SC-744) al Almacén Central de suministros, y solicitud de estimado de costo para trabajos de imprenta y arte (Modelo SC-859): 29 de mayo de 2012 hasta las 4:30.p.m

- Solicitud y Obligación para servicios de imprenta y arte (SC-746): 29 de mayo de 2012 hasta las 4:30 p.m.

Los departamentos, agencias, municipios y demás dependencias que adquieren materiales del Almacén Central y formularios de la imprenta, deberán tomar las medidas pertinentes para que sus inventarios no se vean afectados durante el periodo entre la fecha límite y el comienzo del próximo año fiscal.

Las agencias peticionarias deberán tomar en consideración el procedimiento establecido para el trámite de la solicitud y obligación para servicios de imprenta y arte. El mismo requiere que posterior al recibo del estimado de costo por los servicios de imprenta, las agencias sometan las solicitudes completadas a la Oficina de Finanzas de esta Administración para su aprobación y obligación de fondos. En el caso de Órdenes de Municipios, no se establece fecha límite para su radicación.

Deseamos recordarles que toda dependencia que tramite sus compras por medio de esta Administración, deberá velar que sus fondos sean mantenidos en el *saldo libre de las cuentas* a los fines de poder obligarlos en el Sistema PRIFAS (Obligación y Orden de Compra (SC-744). Así mismo, toda solicitud de compra y en particular la forma (SC-1001), Requisición de materiales equipo y servicios, deberá contener especificaciones adecuadas que permitan el trámite de la subasta en un tiempo mínimo. Las solicitudes con información o especificaciones insuficientes, serán devueltas a las agencias que las originaron.

Agradeceremos se impartan las instrucciones pertinentes a los funcionarios concernidos en sus respectivas dependencias.